

GACETA DE MADI

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora Doña Isabel II, y S. M. la Reina Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE ESTADO.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de dirigir á V. E. la adjunta manifestacion para S. M. la Reina Gobernadora; y suplico á V. E. quiera dispensarme el nuevo favor de ponerla en sus Reales manos.

Dios guarde á V. E. muchos años. De mi diputacion extraordinaria en la M. N. y M. L. ciudad de San Sebastian á 25 de Octubre de 1833.—Excelentísimo Sr.=Ignacio Sabas de Balzola.=Por la M. N. y M. L. provincia de Gui-púzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga.=Excmo. Sr. primer Secretario de Es-

tado y del Despacho. Señora: La M. N. y M. L. provincia de Guípúzcoa, sumergida en la mas amarga afliccion, con toda la intensidad de su respeto y veneracion, hace presente á V. M., que hallándose su diputacion establecida en la villa de Azpeitia, llegó á saber por rumor público la sublevacion de Bilbao; y aunque las primeras noticias que siguieron á este rumor anunciaban haberse apaciguado el motivo, no tardó mucho en saber que los sublevados habian vuelto á la carga invocando el nombre de Cárlos v, en signo de la pretendida soberanía del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

Inmediatamente acordó, de conformidad con el caballero corregidor, las Inmediatamente acordo, de conformidad con el caballero corregidor, las medidas de precaucion que estaban á su alcance para asegurar el respeto de las autoridades, mantener el orden, y evitar toda sorpresa. Muy en breve supo con gran satisfaccion que el digno capitan general de las tres provincias vascóngadas se preparaba para salir con su tropa desde esta ciudad de S. Sebastian para Bilbao con la firme resolucion de reprimir y sofocar la sedicion en su orígen, y que el dia siguiente debia llegar á Azpeitia, como en efecto lo verificó asi hácia el medio dia, y pasó para aquella noche á Azcoitia con designio de continuar su marcha el dia siguiente, despues de haber hablado largamente con el suballero corregidor y les diguidos. caballero corregidor y los diputados.

Razones de prudencia y circunspeccion influyeron sin duda en el ánimo del capitan general á suspender su marcha en Azcoitia, y á retroceder con su tropa á Tolosa.

En este intermedio la sublevacion de Bilbao se extendió á otros pueblos de Vizcaya, y los sublevados se acercaron á los confines de esta provincia.

La diputacion ordinaria habia ya convocado á la extraordinaria para tratar de las medidas que debian tomarse en tan críticas circunstancias; mas antes que esta pudiese reunirse en la villa de Azpeitia, se traslado á la de Tolosa para cooperar, de conformidad con el capitan general, reuniendo los esfuerzos comunes al servicio de la Reina nuestra Señora Doña Isabet II.

Desde luego, puesta de acuerdo con el capitan general, y constituida en extraordinaria, dió principio á sus sesiones y á la expedicion de los negocios, dictando las providencias que requerian las circunstancias, auxiliando al capitan de con lue capitados recupirses que extende de la capitan de control de la capitan de control de la capitan de capitan general con las cantidades pecuniarias que estaban á su alcance para atender á las perentorias necesidades de la tropa, y disponiendo la formación de una co-lumna de voluntarios con señalamiento del prest de 6 rs. diarios á los que quisiesen alistarse para el servicio de la Reina nuestra Señora, entendiendose todo

sesen anstarse para el servicio de la recessa muesta senora, entendiendose todo con calidad de someter á la aprobación de la junta de todos los pueblos de la hermandad, que se convocó para el dia 17 del corriente. Al mismo tiempo dirigió la diputación á sus administrados una vehemente alocución.

Reunida la junta en Tolosa el dia 17 del corriente con los procuradores que pudieron llegar, á pesar de las amenazas de los sublevados, y componian la mayoría, aprobó las medidas tomadas por la diputación, así como la formación de una columna móvil de voluntarios para la defensa de la soberanía de la Reina nuestra Señora Doña Isabel 11 con 400 plazas con oficiales de co-nocido mérito, igualmente que los medios que había de emplear para propor-cionar fondos para sufragar á las atenciones del servicio de V. M. y de su augusta Hija nuestra legítima REINA, y en union con el capitan general, diri-gió á los pueblos de la hermandad otra alocucion; y por último, concluyó sus sesiones encargando, á esta diputacion elevar á V. M. la manifestacion de los sentimientos de la provincia, que son y serán siempre de una inalterable fidelidad y adhesion à su Soberana legítima Doña Is sbell 11, á pesar de que algunos individuos particulares por miras ambiciosas personales han introducido el desorden en los pueblos pacíncos de esta provincia, valiendose de/la presen-cia de los sublevados armados de Vizcaya y Alava, que han recorrido una gran parte de este pais para arrancar de sus hogares por fuerza á los que no han podido atraer á su partido por la seducción y engaño.

La diputación ofrece á V. M. en nombre de la provincia el homenage sincero de su fidelidad á la RETNA Doña ISABLE 11 y á V. M. en su nombre co-

the state of the state of the state of

mo su augusta Madre y Reina Gobernadora de estos reinos, esperando que V. M. se dignará acoger con la benevolencia que acostumbra esta sumisa manifestacion, como ya lo ha demostrado en la Real orden comunicada por V. M. por el ministro de la Guerra al capitan general de estas provincias, que le dió à conocer tan lisonjera noticia.

Dios guarde la C. R. P. de V. M. muchos años. De mi diputacion extra-

ordinaria en la M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian á 25 de Octubre de 1833. Señora.—A L. R. P. de V. M.—Ignacio Sabas de Balzola.—Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Exemo. Sr.: La Real orden que se sirve V. E. dirigirme con secha de 22 bernadora, enterada de mis oficios de 11 y 14 del mismo mes, por los que participe los movimientos insurreccionales que tuvieron lugar en el señorío de Vircaya y provincia de Alava, las tentativas hechas para propagarlos en esta provincia, y el estado de la misma, se ha dignado manifestar su Real apropagarlos en esta provincia, y el estado de la misma, se ha dignado manifestar su Real apropagarlos en esta dioxidade de la misma, se para propagarlos en esta provincia, y el estado de la misma, se ha dignado manifestar su Real apropagarlos en esta dioxidade por esta dioxidade en managarlos en esta en en esta dioxidade en provincia, y el estado de la misma, se ha dignado manifestar su Real apro-bación á lo obrado por esta diputación, mandando á V. E. que en su Real nombre le de expresivas gracias por su leal conducta, y le manifieste la con-fianza que hace S. M. en su acreditado zelo que armará la fuerzi necesaria para preservar su territorio de las tentativas de los facciosos, ha llenado á la diputa-ción del mas lisonjero placer; puede V. E. elevar al Real conocimiento de S. M. que la diputación, redoblando su zelo en el mejor Real servicio de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, hace y hará cuantos sacrificios estan á su alcance, y que á este sagrado objeto, á mas de la columna titulada de vo-luntarios de Guipúzcoa de la fuerza de 400 hombres que está levantándose, y gran parte de ella en activo servicio, ha armado una trincadura titulada Isabel II, al mando de D. Francisco de Barroeta Aldamar, con 4 pedreros y 18 hombres de tripulacion, incluso el patron, con fusil, lanzas y sables para que recorra los mares vascongados y coopere á cuanto exija el Real servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años. De mi diputacion extraordinaria en la M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian á 2 de Noviembre de 1833. = Excmo.

Señor.—Ignacio Sabas de Balzola.—Por acuerdo de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga.—Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Fomento general del Reino.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Andalucía. = Excmo. Sr.: El coronel del regimiento provincial de Granada, comandante del canton de Carmona, en oficio de ayer me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Con el plausible motivo del cumpleaños de la REINA nuestra Señora Doña Isabel il se vistieron ayer de gala las tropas de este canton; por la tarde hubo gran parada, en la que se presentaron con brillantez, parti-cularmente el destacamento de caballería del Príncipe: por la noche estrivieron iluminadas las casas de los Sres. oficiales, y la música del regimiento provincial de Granada toco en la plaza para celebrar la festividad del dia, desde el ano-checer hasta la retreta. Un numeroso concurso del pueblo acompañó á las tropas del canton en la celebración del primer cumpleaños de su augusta Soberana."

Lo que trastado à V. E. para que se sirva elevar à conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora las demostraciones de fidelidad de las tropas del citado canton, que expresa el anterior inserto, y que con la mayor satisfaccion participo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Fuentes de Andalucia 12 Octubre 1853. =Excmo. Sr.=El marques de las Amarillas.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Exposiciones á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: Este tribunal no halla voces capaces de expresar el acerbo y profundo dolor con que sus individuos han recibido la infausta noticia de la perdida de su augusto Monarca el Sr. D. Fernando vii (Q. E. E. G.) En tan triste acontecimiento ningun otro consuelo pudieron hallar, que el inclable que presta el recuerdo de las heroicas y excelsas virtudes religiosas y políticas, de que estuvo siempre adornada la grande alma del mas amado de los Reyes. Ellas, Señora, debieron y deben inspirarles la piadosa y firme esperanza de que, en la mansion de la eternidad y al lado de los bienaventurados, estara rogando de continuo al Todopoderoso por la felicidad y prosperidad dei sabio gobierno de V. M., por la de su augusta Hija Doña Isabel II, nuestra Riisa y Señora (que Dios guarde), y de todos sus augustos sucesores, y por la de todo el

Nuestro Señor guarde la católica Real Persona de V. M. y la de su augusta Hija la Reina nuestra Señora los muchos años que esta monarquia ha menester en su major grandeza, como lo desea el tribunal de comercio de la Coruña á 8 de Octubre de 1833. Señora - A. L. R. P. de V. M. Juan Veniu-

ra Galcerán.=Josef Docal y Sanjurjo.=Josef de Villegas,=Manuel Perez Villarroel.=Mariano Bosomba.

Señora: Sumida la España bajo el mas acerbo dolor por la improvisa muerte de su Rey el Señor D. Fernando vii (Q. G. G.), ve en la improvidencia el único consuelo á su pena por haberle inspirado por su disposicion testamentaria nombrar á V. M. Gobernadora de estos reinos durante la minoridad de su Hija y nuestra Reina la Señora Doña Isabel II. Si hace un año, Señora, presentó V. M. á los españoles la aurora de su

felicidad por los sábios y filantrópicos decretos que promutgó ¿que no deberán esperar al verla tutora de su joven REINA? Cual otra sábia Berenguela sabrá V. M. cuidar diestra y habilmente de los derechos de su augusta pupila; y cuando bajo sus auspicios llegue esta á empuñar felizmente el cetro, podrá decir la España, "ya que no puedo honrarme de haber dado el ser á la inmortal Cristina, holgareme de haberlo recibido de ella."

Estos son, Señora, los votos y sentimientos de los tarifeños, que por me-dio de su ayuntamiento elevan á S. R. P. Dígnese V. M. darle la benigna acogida que le es característica, interin ruega al Todopoderoso guarde por mu-chos años su importante vida. Tarifa 15 de Octubre de 1833.—Señora. — A L. R. P. de V. M.=Domingo Dalmau, presidente.=Lorenzo Parra, regidor decano.=Josef Diaz Bárcena, regidor segundo.=Bartolomé Bernard, regidor.= Antonio Ponce, regidor. Sebastian Sotomayor, regidor. Ambrosio Martinez, diputado.=Antonio de Villalba, síndico personero.=Josef Manuel de Terán, primer diputado.=Manuel Quijada, síndico procurador.=Ignacio Ramos, escribano mayor de cabildo.

Señora: El ayuntamiento Real de esta M. N. y M. L. ciudad de Lorca no cumpliria con los deberes de la gratitud si postrado A L. R. P. de V. M. no le manifestase los sentimientos que abriga su corazon dolorido por el fallecimiento de nuestro Rey y Sr. D. Fernando vii (Q. E. G. E.) y le desease el alivio de su amarga pena. La noticia sorprendente de su inesperada muerte pro-dujo las ideas mas melancólicas, y fluctuaban á la vez la esperanza y el dolor; el dolor por la pérdida de un Padre á quien tanto amó, y la esperanza á que tanto anhela; en tan misera situacion la divina Providencia, que jamas puede equivocar sus altos é incomprensibles decretos, oyendo sus votos y los de su pueblo afligido, consoló la horfandad que le aterraba, é inculcando la idea de un venturoso porvenir, aquietó sus acaloradas presunciones. En efecto, la sábia disposicion de su última y postera voluntad asegura el bien estar, y fortalece al honrado, así como enmudece la maledicencia.

Este ayuntamiento ofrece y jura sostener con energía los imprescriptibles derechos de V. M. y de nuestra Señora Reina Doña Isabel II, y al efecto contribuir en la parte que alcancen sus facultades á la tranquilidad y el orden; á exhortar á la union, amor y lealtad á todos sus asociados; á olvidar con generosidad las pasadas desgracias, y en fin á llevar adelante las benéficas miras que V. M. en sus sabios decretos ofrece. Para conseguir tan rectas intenciones, y que el reinado de vuestra amada Hija y nuestra Señora Doña Isabel 11 y la Regencia en su menor edad sea selíz, ruega al Todopoderoso le de los auxilios necesarios, salud y dilatada vida. Lorca 24 de Octubre de 1833. Señora. A L. R. P. de V. M. Manuel de Scario. Pedro María Chico de Guzman. Joaquin Alburquerque. Martin Perez de Tudela. Felipe Marin y Genant. Juan Delgado. Andres Ferrer. Por acuerdo de la M. N. y M. L. ciudad de Lorca, Josef Mellado.

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Santa Fe de la vega de Granada, abismado de dolor y penetrado del mas profundo sentimiento, ilora con V. M. la fatal pérdida del gran Rey cuya precoz muerte cubre de luto á todos los españoles. Murió Fernando; mas su memoria, grabada en la fama de sus hechos, será mas duradera que el marmol y el bronce; y si algun consuelo puede miti-gar la acerba pena, ofrécela ese inocente retoño, símbolo de prosperidad y ven-tura, á quien este ayuntamiento y su fiel vecindario proclama por su augusta

Soberana. Tal es el sacro juramento que Santa Fe pronuncia prosternada en las gradas del inexpugnable trono de las Isabeles, cuya legítima ocupacion sostendrá con los leales pechos de sus habitantes: al paso que todos dirigen sin cesar sus fer-vientes votos al Eterno por la interesante salud de V. M. y su preciosa Hija para bien y grandeza de la monarquía. Santa Fe 26 de Octubre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El alcalde 1.°, Juan García y Parejo.—El asesor,
Ramon Crooke.—El regidor 1.°, Miguel Cotilla.—El regidor 2.°, Francisco.
Cardona.—Regidor 3.°, Josef Rosales.—Regidor 4.°, Juan Manuel Aranda.—
Regidor 5.°, Josef Calvo.—El síndico personero, Juan Martinez.—El secreta—

rio, Luis Pacheco.

Señora: El gobernador de esta plaza se dirige á V. M. con el mas profundo dolor y respeto para que se digne admitir la expresion de sus leales senti-mientos por la muy sensible perdida de nuestro augusto Monarca, y por la exaltacion al trono de su excelsa primogenita Dofia Isabel it, nuestra Reina. Siempre sumiso y siempre fiel á la única voluntad suprema de su Rey, no podria de ninguna manera ni en ningun caso dejar de serlo á sus últimas y justas soberanas disposiciones, ni quebrantar alevosamente despues de su sentida muorte los sagrados juramentos que ha prestado en su preciosa vida, y que con efu-sión fuerte de su alma se complace en rectificar para asegurar á V. M. como REINA Gobernadora durante la minoridad de nuestra joven REINA, que en sosten de su trono sabrá sacrificar su existencia.

Dios prospere FVV. MM. los muchos años de mi deseo para felicidad de

la España. Plaza de Málaga 30 de Octubre de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.— Antonio María Alvarez.

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Medinasidonia, sumergido en el desconsuelo mas profundo por la pérdida lamentable de su Rey el Señor Don Fernando vis (Q. S. G. G.), despues de acatar sus cenizas con toda la esusion del amor y ternura que le inspiran los sublimes recuerdos de sus virtudes, se dirige respetuosamente à V. M. para manifestarle su adhesion y la de los leales habitantes de esta ciudad á los legítimos derechos de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II: derechos afianzados en la venerable sancion de nuestras antiguas leyes y en el noble entusiasmo de lealtad que anima a la nacion entera: derechos indestructibles que en vano osa combatir la rabia infermal de esos monstruos que se llenan de espanto al ver esclarecido el trono con los mas hermosos destellos de humanidad y sabiduría:

Señora: Dígnese V. M. acoger la invariable fidelidad de este ayuntamiento, cuya antargura se templa con la dulce-esperanza de que esta nacion magnánima se alzará a la cumbre de su engrandecimiento en alas de la virtid y de la ino-cencia que dichosamente la rigen.

El Todopoderoso conserve la importante vida de V. M. y la de su augusta

Hija la Rina nuestra Señora dilatados años para bien de la monarquía.

Sala capitular del ayuntamiento de Medinasidonia á 4 de Noviembre de 1833. Schora = A L. R. P. de V. M.—Pedro Montemayor.—Francisco Montes de Oca Villacreses.—Juan Cervera.—Salvador Hidalgo y Sarria.—Gonzalo Parra.—Manuel Muñoz.—Francisco Ruiz.—Cristóbal de Pina.—Diego Jimenez.—Francisco Ruiz.—Cristóbal de Pina.—Diego Jimenez.—Pina. cisco de Paula Martos.-Josef Pardo.-Francisco de Paula Nuñez, secretario.

Señora: Si algun consuelo puede haber para el alcalde mayor y ayuntamiento de la ciudad de Urgel, en Cataluña, sumergidos en un pielago de amargura por la pérdida de su Rey y Señor (Q. E. P. D.), es sin duda alguna el que con mano benéfica acaba de darles la divina Providencia en su idolatrada Reina, vuestra augusta Hija, cuya exaltacion al trono, del que fatal y pre-maturamente arrancó la muerte el mejor de los Reyes, es el único bálsamo capaz de cicatrizar tamaña herida, y la sagrada áncora de que exclusivamente depende la salvacion de esta navecilla, cuyo naufragio sin ella habria sido inevitable. La perspicaz prevision de vuestro augusto Esposo y nuestro difunto Padre descubrió de lejos el cúmulo de males que amenazaban á su querida nacion, y los escollos en que debia precisamente estrellarse si de antemano no procuraba con paternal cariño prevenirlos. La jura de vuestra excelsa Hija primogénita por sucesora de la corona, y la inmortal disposicion testamentaria de poner en manos de V. M. el timon del gobierno, durante su menor edad, son los grandes medios en que afianzó el logro de su paternal anhelo, y con que, cercano ya al término de su preciosa existencia, dejó á su amado pueblo el testimonio mas irrefragable de cuán penetrado estaba de sus necesidades, y del singular tino con que supo anticiparse á su socorro. Si para sostener el trono que felizmente ocupa nuestra augusta Reina Doña Isabel il es necesario sacrificar quietud, haciendas y vidas, á todo está dispuesta vuestra España, que con el gobierno en manos de V. M. cuenta seguro el triunfó de la insignificante faccion de algunos hijos espúreos que han atrevidamente atentado contra sus sagrados derechos, y de cuantos en lo sucesivo osaren imitarles.

Estos son, Señora, los votos de toda la nacion, y los que el alcalde mayor y ayuntamiento de la ciudad de Urgel ofrecen á vuestros Reales pies, cuya preciosa vida con la de vuestra augusta Hija nuestra Reina conserve la divina Providencia como necesita el heróico pueblo encargado al maternal cuidado de V. M. Casas consistoriales de la ciudad de Urgel 4 de Noviembre de 1833.—Señofa.—A L. R. P. de V. M.—Josef Corbí, alcalde mayor.—Josef Escaró, decano.=Cayetano Lopez, regidor.=Mateo Muntó, regidor.=Antonio Agustí, regidor.=Manuel Riu, regidor.=Salvador Sabater, regidor.=Pablo Gale, regidor.=Antonio Majoral, diputado.=Juan Cetrá, diputado.=Gerónimo Fonoll, síndico procurador general....Odon Moles, síndico personero......Josef Puig,

socretario.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANGERAS

(Continuacion del correo anterior.)

Argel 12 de Octubre.

Hoy los habitantes de esta ciudad han dado un banquete y un baile al mariscal Clausel, que sale mañana para Bona, desde donde volverá á Francia.

TURQUIA.

Constantino pla 25 de Setiembre. La tranquilidad no se ha alterado despues de la salida del último correc-En cuanto á incendios han cesado enteramente con la prision y castigo de los malévolos sospechosos de este crimen. Con esto esperábamos que desapareceria el descontento público, y volveria á animarse el comercio y la industria; pero desgraciadamente no ha sucedido asi, y se diria que una fatal influencia acom-paña todas las medidas tomadas por el gobierno, el cual con los mismos esfuerzos que hace para el bien público, se desacredita á los ojos de la nacion.
Asi es que las sublevaciones excitadas por el pueblo, ora por abuso de la fuerza, ora por equivocaciones de cálculo, han sido reprimidas débilmente por el gobierno, y este, perdiendo el prestigio de la suerza, se ha visto expuesto de nuevo á las mismas quejas y censura popular. El curso de nueva moneda, con que se habia hecho tanto ruido, y que habia causado una satisfaccion general en el público, ha dejado de tener esecto, y ahora hace algunos dias que se hacen correr piezas de 15 y 20 piastras que contienen todavía mayor mezcla que las monedas antiguas. Así parece que el gobierno ha tomado por su cuenta dar incesante materia al descontento general.

Acaba de rebelarse en el Asia menor el bajá de Museh, que habia sido

depuesto. Es verdad que ha tenido que escaparse sabiendo, la llegada próxima de su sucesor Ibrahim; pero probablemente habrá ido á ponerse bajo la protección del general egipcio en Siria, donde esperará la primera ocasion de recobrar su gobierno. Un ejemplo de esta naturaleza es muy peligroso por la ocasion que pudiera dar á cualquiera bajá del Asia de rebelarse contra la Puerta mientras tenga habilidad de buscar un refugio en caso apurado. Al mismo tiempo pueden servir los ejemplos de esta especie para juzgar la conducta del virey de Egipto en sus relaciones con la Puerta, mucho mejor que las protestas hechas públicamente por el avisado Mehemed-Alí.

El 12 de este mes ha vuelto el Sultan de su viage, que no se ha prolonga-

do mas allá de Brousse. La reorganizacion del ejército sigue con actividad. (Gaceta de Augsburgo.)

ALEXANIA.

Manheim 26 de Octubre.

En la nota final dirigida à la Conferencia de Londres para los plenipoten-ciarios belgas, se dice que la Conferencia ha resuelto que la parte del territorio

de Limburgo que ha de recibir Holanda por equivalente de la mitad del terri-torio de Luxemburgo que se ha de ceder á Bélgica, quedaria incorporada á Ho-landa, para lo cual se necesitaba sin duda alguna el consentimiento de la Dieta germánica y de los agnados de la casa de Nasau; pero que este paso era de

Nos parece que debemos dudar sea exacto este aserto de los plenipotencianos belgas, porque no podemos creer que la Conferencia haya resuelto dividir ana soberanía que pertenece a Alemania, ni menos que haya pensado haber hecho bastante con declarar que obtener el consentimiento de la Dieta germánica y de los agnados de la casa de Nassau, era una simple fórmula para con-seguir el bien. Cuando se trata de ceder un territorio que corresponde a la Confederacion germánica, nos parece que ante todas cosas se debía consultar con la Confederacion.

Seria muy desagradable que algunos miembros de la Confederacion pudiepan resolver cuestiones de esta clase, á menos que soló se quisiera dejar á la Dieta el triste honor de insertar en sus protocolos la cesion hecha: Semejante procedimiento ofenderia gravemente el honor nacional de Alemania, y por lo mismo esperamos que cuanto antes se procurará declarar que es falso el aserto de los plenipotenciarios belgas. (Gaceta de Manheim.)

INGLATERRA.

Londres 28 de Octubre.

Se asegura que el Rey de Inglaterra ha manifestado su intencion de crear un pequeño número de Pares, para evitar en lo sucesivo la colision de partidos que se ha experimentado en la última sesion. (Globe.)

Se dice que los Reyes de Bélgica harán un viage á Inglaterra en la primayera próxima para visitar á Claremont. (Court-journal.)

El ex-dey de Argel Hussein-bajá ha llegado á Malta el 30 de Setiembre

à bordo de un bugge austriaco, con toda su familia y comitiva. Viene de Lior-na, y se dirige à Alejandría de Egipto, donde hace animo de fijar su residen-

Entre las personas que han desplegado mayor magnificencia en la corte de por la mañana, se han distinguido el caballero Lima, encargado de Negocios, y el marques de Funchal, cuyas libreas estaban galoneadas de plata. S. M. se, ha informado de la salud de su querida Doña María y de la duquesa de Braganza, y ha manifestado gran placer de los triunfos que ha conseguido la causa de la joven Reina, esperando que terminará pronto y selizmente. (Courtjournal.)

FRANCIA.

Paris 31 de Octubre.

Un lance particular ocurrió el dia que S. M. el Rey de los franceses salió con su Real familia á recibir á su hija la Reina de los belgas y á su augusto Esposo. Habiendo hecho alto en Bourget, vió á un correo llamado Verner, antiguo picador de Bonaparte, que venia á anunciar la próxima llegada de los augustos huéspedes: pero mientras Verner, estaba hablando con Luis Felipe lo tiró el caballo de repente, y las ruedas del coche de S. M. pasaron desgraciadamente por encima de su cuerpo. Luis Felipe bajó al momento del coche para preguntar si entre la muchedumbre de espectadores habia algun facultativo, y viendo que nadie respondia, sacó una lanceta que tiene costumbre de llevar consigo desde que estuvo en América, y por sus manos sangró al inteliz correo, que al punto volvió en sí con esperanzas de curacion. (Diario de los Debates.)

El mariscal Maison, embajador de Francia en S. Petensburgo, saldrá el lunes para su destino.

El mariscal Jourdan está enfermo, y su dolencia da mucho cuidado á su

familia y á sus amigos.

El 28 del corriente ha llegado M. Mignet, y la audiencia que ha tenido en el palacio de las Tullerías ha durado tres horas. Todo el día ha habido mucha afluencia de visitas en la secretaría de Negocios extrangeros.

El Diario del Comercio de Paris dice en un artículo de 19 del pasado lo

siguiente :

"La experiencia y los hechos deponen altamente en favor de la estabilidad que encuentran las náciones en el principio monárquico. Nosotros reconocemos su utilidad, y le defendemos como un interes de la mayor importancia para los pueblos."

Fin fin ha vuelto al seno de su patria M. de Lamartine despues de un lar-go y penoso viage. Ha salido de Macon para acompañar á su esposa á la hacier-da que posee en Saint Pont, y desde alli se dirigirá à Marsella para recibir los restos de su hija, que trae un buque de Levante. Así este ilustre poeta, para quien no ha acabado todavía la carrera de sus infortunios, va á cumplir con un deber triste y religioso, y reunir a los caros objetos que ha perdido las cenizas de una hija que era su única esperanza. ($G.\ de\ F$)

Escriben de Kiel (ducado de Holstein en Dinamarca) que los últimos essuerzos de los dinamarqueses liberales se han inutilizado completamente por la oposicion y resistencia de la corte y gabinete de Copenhague. El Rey Federico vi ha tenido á bien restablecer al cuerpo de nobleza de su ducado de Holstein en el libre ejercicio de los privilegios de que fue despojado por el difunto

Rey Cristiano vil. (Id.)

El gobierno pontificio parece ha nombrado ya los vicarios apostólicos destinados à residir en Oran, Bougia, Bona, y en otros puntos de nuestra coloula de Africa. La mayor parte de los designados son vasallos del Rey de Cerdena, siendo esto acaso el motivo por el cual nuestros ministros han mirado nocidas las pretensiones del Rey Cárlos Alberto a nuestras posesiones en el Mediterraneo. Esto no obstante, los vicarios, aunque sardos, han sido confirmados en sus respectivos nombramientos. (Gaceta de Nyrmanaía.)

ESPANA.

Ronda 6 de Noviembre.

Esta leal ciudad, cabeza de la Serranía del mismo nombre, ha levantado endones el 3 del corriente por S. M. la Rhina Dofia Isabel II, haciendose proclamación segun antiquo fuero y costumbre de la tierra. Hubo gran consurso de gentes que demostraban á porfia el contento que ocupaba su corazon for la exaltación de la jóven Raina, con muestras públicas de adhesion y fidelidad acendrada. El ayuntamiento ha remitido al gobierno testimonio antentico de la proclamación como de un acto el mas solemne y gozoso para aquellos habitantes, y expresa que S. M. la Reina Gobernadora puede contar con los brazos de los valientes hijos de Ronda para sostener la sagrada causa de su au-gusta Hija, apoyada en las leyes fundamentales y en el consentimiento unanime de la nacion.

Badajoz 12 de Noviembre.

El estado sanitario de esta provincia continúa sin novedad, como se participó al Gobierno anteriormente. El pueblo de Villar del Rey se halla enteramente libre de la epidemia, y en su consecuencia se cantó el Te Deum el dia 9 de este mes.

Madrid 15 de Noviembre.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que con el plausible motivo de los dias de su augusta Hija la Reina nuestra Señora Doña Isa-REL II, se vista la corte de gala con uniforme el 19 de este mes; pero estando aun tan reciente la pérdida de su augusto Esposo, y no permitiéndole la afliccion de su ánimo prestarse á las públicas demostraciones de júbilo propias de un dia tan solemne, ha tenido á bien resolver que por esta vez se excuse el besamanos general.

No por esta consideracion tan justa dejará de ser pronunciado con respeto, amor y ternura el dulce y glorioso nombre de Isanez, que ya ha sabido guiar á la victoria los valientes y leales guerreros de los Arcos, Logrofio, Tolosa y Vargas. A este nombre amado estan ligadas las esperanzas de concordia, prosperidad y ventura de la nacion española; y todos los que son dignos de pertenecer.á ella, bendecirán con entusiasmo el dia consagrado á su memoria-

El viage de ida y vuelta de S. M. nuestra Reina Gobernadora al Real Sitio de Aranjuez, verificado el 11 de este mes, fue una continua manifestacion de los sentimientos de adhesion y lealtad de todos los pueblos del transito á su augusta Persona y á la causa de su muy amada Hija la REINA nuestra Señoma Doña Isabet 11.

El camino estuvo cubierto de los leales habitantes de los pueblos ya referi-dos, que vitoreaban sin cesar á nuestra Soberana y á su excelsa Madre. Los ayuntamientos y los curas párrocos tuvieron el honor de ser admitidos à la presencia de S. M. la Reina Gobernadora, y de expresarla, en nombre de las poblaciones á que pertenecen, la fidelidad inalterable que profesan, como todos los buenos españoles, á nuestra augusta Soberana. En estas alocuciones se distinguieron por su particular energía las de los curas de Valdemoro y la del de Seseña D. Juan Manuel Hernandez de Larra, sugeto conocido por sus virtudes sacerdotales y su ilustracion.

El obieto del viage de S. M. la Reina Gobernadora era reconocer el estado de la ganadería de toda especie del Real patrimonio de su augusta y muy amada Hija, como lo verificó en la ribera de Jarama, donde principian á encontrarse las vacadas, y en las casas de los Pradillos y de Sotomayor. En todas partes se dignó hacer observaciones sobre los medios mas á proposito para que prospere tan precioso ramo, è indicar las providencias que prensa dictar para economizar los gastos y mejorar esta parte de las rentas del Real patrimonio.

A las dos y media de la tarde volvió al coche S. M. la REINA Gobernadora acompañada de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su Esposa, que habian llegado poco antes: y se dirigio al palacio del Real Sitio, donde de orden de SS. AA. estaba preparada la comida, que S. M. se digno admitir. Todo el vecindario de Aranjuez estaba reunido delante del palacio, y con sus continuos vivas y aclamaciones á la Reina nuestra Señora Doña Isabel II y á su augusta Madre S. M. la REINA Gobernadora, exhalaba el júbilo que asdia en sus corazones por aquella inesperada visita. Estas festivas de nostraciones se renovaron con mayor entusiasmo cuando S. M. la Reina Madre se dignó presentarse en el balcon.

A las cuatro y media de la tarde emprendió S. M. el regreso á esta corte. Lo apacible del dia, y las demostraciones contínuas de amor y fidelidad que recibió en todos los puntos del tránsito, hubieran colmado el placer de este viage, si una ocurrencia desgraciada, aunque harto frecuente cuando se camina con tires de colleras, no hubiese contristado el bondadoso corazon de S. M. Uno de los zagales del coche, al subir à la vara, resbaló y cayó en tierra, y la rueda pasó por cima de él. S. M. nuestra Reina Gobernadora, alligida sóbre manera por esta desgracia, mandó que fuese conducido al Sirio cón todo el cuidado posible, y encargó al conserge del Real palacio que se le asistiese y curase con el mayor esmero.

El camino estuvo custodiado por varios destacamentos de la Guardia Real; en todos los apeaderos había la correspondiente escolta de guardias de la Real Persona. A las ocho v media de la noche entraron en esta corte S. M. la Ruina Gobernadora y SS. AA. con toda felicidad. S. M. voló á los brazos de su augusta Hija la Reina nuestra Señora, objeto de sus delicias, y del amor y de

las esperanzas de la nacion española.

Exposicion.

Señora: Eulogio Simon del Rio, y los demas individuos que expresa la nota que acompaña con el número 1.º, todos vecinos de las villas de Ceclavin y Zarza la Mayor, en vuestra provincia de Extremadura, acudimos lienos de contianza ante el magnánimo corazon de V. M. para implorar su bien acreditada clemencia con los desgraciados.

Ocho años van á cumplirse, augusta Señora, en cuya época viviamos tranquilos en el seno de nuestras familias, ocupándonos, es verdad, alguna vez en el ejercicio del contrabando con el vecino reino de Portugal: pero algunas de las autoridades que había á la sazon, en vez de procurar atraernos a nuestros deberes, haciendonos abandonar tan vergonzosa ocupación por medios razonables, dignos de un gobierno ilustrado, sin ninguna amonestacion, nos hicieron perseguir con el mayor encarnizamiento, obligandonos por consecuencia a abandonar el suelo que nos vió nacer, y nuestros mas caros objetos: fuertes desta-camentos permanentes de tropas y voluntarios Realistas (que desgraciadamente existian entonces) agoviaban para su manutencion à Ceclavin y à la Zarza, y facultados por una autoridad imprudente, hacian exacciones ran exhorbitantes, que la primera de aquellas dos villas podemos asegurar à V. M. que

quedó arruinada: contrabandistas y hacendados, comerciantes y labradores, hombres pacíficos y turbulentos, todos eran tratados con la misma inconsideracion, y sufrian el yugo de una mano de hierro que engañando al augusto Esposo de V. M. (de gloriosa memoria) hacia la desgracia de los extremeños. Nuestras esposas é hijos se hallaban sin el preciso sustento; nuestros pocos bienes confiscados; aterrados nuestros amigos; y para colmo de desgracias, nosotros teniamos que andar errantes por los móntes si habiamos de librarnos de la atroz persecucion que se nos preparaba. La alta sabiduría de V. M. conoce bien que nuestro estado era el de la desesperación, y no tuvimos otro arbitrio que dedi-carnos mas exclusivamente al contrabando, bien á pesar nuestro. En esta odiosa carrera vivíamos, cuando algunos fuimos presos y conducidos á la ciudad de Trujillo, de donde nos escapamos; y despues de todos estos tristes acontecimientos, no tuvimos mas recurso que refugiarnos á Portugal, viviendo en el pueblecito de Salvatierra, cerca de la frontera de España, donde fuimos concurriendo hoy unos, y mas tarde los restantes.

Deseábamos bien sinceramente, Señora, volver á nuestra patria; creíamos que tantos años de emigracion y de miseria era suficiente pena á nuestros pasa dos extravíos, é ibamos á dirigir una reverente esposicion al augusto Esposo de V. M. (Q. S. G. G.) cuando llegó á nuestra noticia su desgraciado falleaimiento, que como á toda la monarquía, nos cubrió de luto y de pesar, aliviado solo con la esperinza de ver un dia feliz nuestra patria, regida y gobernada por la digna Hija de V. M. nuestra Reina y Señora Doña Isabel II, y en su me-nor edad por V. M., como Reina Gobernadora; de cuya sabiduría y bene-

ficencia tenemos ya infinitos ejemplos.

Todavía humeaban las cenizas de nuestro amado Monarca (Q. S. G. G.), y las regaba con lágrimas acerbas su afligida é inconsolable Esposa, rodeada de sus dos tiernas é inocentes Hijas, cuando una faccion impia, compuesta de les hombres que mas beneficios debian al difunto y virtuoso Soberano, alzó el gri-to de la rebelion, sin respeto por una ilustre viuda sumergida en sus mismas penas, sin caridad por dos augustas niñas, esperanza de la España, y sin consideracion á una tumba fria que encierra un Rey de glorisosos recuerdos; se presentan con el estandarte de Cárlos v, pretendiendo asurpar la corona á la legitima heredera, envileciendo un nombre que sue en orro nempo la vanidad de esta nacion y el terror de la Europa. Viéndonos desgraciades y pobres, creen los rebeldes que pueden contar con nosotros parasus inestras maquinaciones, haciendonos saltar á la fidelidad que habíamos decidido prestar á Doña MARIA ISABEL II, como nuestra única y legítima Soberana: nos buscan; nos presentan los partidos mas ventajosos para que nos alistemos bajo las banderas del usurpador; pero á pesar de nuestra miseria, tuvimos suficiente virtud para rechazar sus pérfidas promesas: aun creimos poder hacer mas en obsequio de Isabel 12 concebimos el proyecto de apoderarnos de los gefes principales que el Infante Don Cárlos habia destinado para la organizacion de sus partidazios: le ejecutamos en fin, y logramos aprehenderlos entre Salvatierra y Castelloblanco, conduciéndolos à esta villa, y entregando los que expresa la nota que va señalada con el número 2.º al Excmo. Sr. capitan general de Extremadura. Creemos con este paso haber destruido las facciones en esta provincia, y dado á nuestra Soberana una prueba positiva de que estamos resueltos á perecer en defensa de sus sagrados é imprescriptibles derechos.

Hemos manifestado, Señora, nuestros extravíos y nuestros servicios bien sinceramente; si la alta sabiduría de V. M. considera, como esperamos, destruidos los primeros con la importancia de los segundos, nos consideraremos

dichosos; y por tanto

Suplicamos á V. M. se digne por un esecto de su conocida benignidad imdultarnos absolutamente de todas nuestras pasadas culpas, ocupándonos, si V. M. lo creyese oportuno, en desensa de los derechos de vuestra augusta Hija; pues sean cuales fueren los riesgos, todos los arrostraremos por verla colocada en el trono de sus mayores. Dios guarde la importante vida de V. M. los años que se necesitan para la felicidad de la Monarquía. Zarza la Mayor 11 de Noviembre de 1833. Señora. A L. R. P. de V. M. Eulogio Simon del Rio.

Relacion de los sugetos entregados en el cuartel general de Zarza la Mayor por los refugiados españoles de Ceclavin; hoy 11 de Noviembre de 1833.

D. Manuel Telleria, intendente de provincia.

D. Mateo Jara, dignidad eclesiástica de la iglesia de Coria y del Consejo de S. M.

D. Francisco Redondo, cabo cesante del resguardo.

D. Antonio García, notario de la curia eclesiástica, comandante de voluntarios Realistas de Coria.

D. Josef García Escribano, notario, contador de expósito, capitan de voluntarios Realistas de Coria.

D. Juan Arroyo, notario de la curia eclesiástica, teniente de voluntarios

Realistas de Coria.

D. Julian de Gutierrez, procurador del tribunal eclesiástico de Coria, subteniente de voluntarios Realistas.

Josef Gutierrez, criado del intendente Telleria. Bernardo de Llanos, criado del canónigo Jara. Matías Brunet, tambor del provincial de Logroño.

S. M. la Reina Gobernadora ha recibido con su acostumbrada benevolencia la franca expresion de una lealtad sincera, y ha mandado expedir á Eulogio Simon del Rio y consortes un indulto amplisimo, correspondiente á la importancia del servicio que acaban de prestar. Los sentimientos que lo han dictado son de tal manera nobles, que sorprenderian si no se tratase de españoles, que aun en las clases menesterosas, y hasta en la de hombres extraviados momentaneamente por la desesperacion, estan siempre destinados à dur al mundo gloriosos ejemplos. La Reina Gobernadora ha aceptado con bondad la oferta que hicieron al capitan general de Extremadura aquellos leales extremeños refugiados en Portugal de alistarse en una compañía al servicio de S. M., honrándose de prestar á la legitimidad los servicios que, rehusaron heróicamente á la usurpacion; y ya los estan prestando á las órdenes de aquel benemérito gefe. S. M. se complacerá en mostrarse benéfica con los que se conduzcan con la lealtad que lo han hecho Rio y sus compañeros, y ha mandado que se inserte en la Gaceta para que sirva de estímulo á los que se hallen en igual caso.

El capitan general de Castilla la Vieja ha remitido con fecha 12 del ac-

tual el siguiente parte que acababa de récibir:

"Excmo. Sr.: Son las once de la noche y acabo de saber, por persona de confianza, que ayer mande con el objeto de observar la direccion de la partida que conducia los mozos que á la fuerza habian sacado de todos estos pueblos, y los de la jurisdiccion de Herrera, que se han dispersado, y en esta misma hora empiezan á entrar en sus casas. Lo mismo ha sucedido con los voluntarios de los batallones de Herrera, Rio-Pisuerga, Astudillo y los pocos que habian vuelto á reunir del de Amusco, y todos dicen que ni á tiros los vuelven á sacar de sus casas: V. E. conoce mejor que yo la necesidad de proteger la dis-persion, y en mi concepto basta que 50 caballos y 60 infantes recorran continuamente aquella comarca. La columna que V. E. mandó á las órdenes del bizarro coronel de caballería D. Saturnino Abuin, salió de esta en la madrugada de hoy siguiendo el alcance del resto de la partida de carlistas que ayet acuchilló con bravura en esta plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Fiomista 11 de Noviembre de 1833.—Excmo. Sr.—Bernardino Polo."

Segun otro parte de la misma fecha, consta por declaracion de un oficial que forzado por el revolucionario Villalobos á seguirle, logró fugarse, que di-cho cabecilla ha sufrido tan considerable desercion, que lo que él titulaba once batallones, quedaban reducidos á la fuerza de 120 á 180 hombres cada uno.

Columna móvil.-Excmo. Sr.: Al Sr. capitan general de esta provincia digo

hoy lo siguiente:

"Creido por las investigaciones hechas en mi marcha que se hallaba en este punto la gavilla de caballería comandada por el cabecilla Villalobos, me apresuré hácia él, y ataque con la de mi mando á un grupo, que segun he sabido despues era una partida que habian dejudo los rebeldes, cayendo en mi poder 5 prisioneros y 10 caballos, aquellos heridos, habiendo dispuesto su traslacion 4 Palencia despues de curados. Creo de mi deber manifestar á V. E. que los sediciosos se dirigen á la montaña, donde nada podré hacer con tan poca suerza como traigo á mis órdenes, sino evitar que penetren por estos pueblos á cometer micros desórdenes: pero si recibiera algun refuerzo, y con particularidad de caballería, no dude V. E. se conseguiria exterminarlos enteramente."

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento y en cumplimiento de mi deber. Dios guarde a V. E. muchos años. Fromista 10 Noviembre

de 1833.=Excmo. Sr.=Saturnino Abuin.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y

del despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Acabo de recibir con propio, por la via de Leon, los oficios del gobernador interino de Santander de sechas de 3 al 6 del corriente, de los que incluyo á V. E. copia: por ella se enterará V. E. de la brillante conducta de aquel gefe, y del heroismo de los vecinos de aquella ciudad, superior á todo elogio.

Su decision y valor han tenido por resultado la brillante accion de Vargas, ocurrida el dia 3, en la que quedaron prisioneros el coronel graduado D. Juan Felipe de Ibarrola y los 8 oficiales que se mencionan en la relacion que acompaño á esta (á quienes he mandado en esta fecha pasar por las armas), así como 112 individuos mas, con las acémilas, municiones y efectos de guerra que

se señalan en el estado que acompaña á uno de los oficios ya citados.

Se me incluye tambien las declaraciones tomadas á los dichos oficiales rebeldes, por las que consta que el gefe que mandaba las fuerzas batidas era Don Juan Miguel de Echavarría, canónigo de Búrgos, y que se titulaba brigadier, haciendo de gese de estado mayor un tal Bárcena, componiéndose su suerza de los batallones de voluntarios Kealistas de Frias y Medina de Pomar, cuyo total ascenderia á 900 hombres, con unos 80 ó 90 caballos, una compañía de infantería denominada de guias: que la división se titulaba 2.ª del ejército Real de Rioja, á la que pertenecian tambien el batallon del valle de Losa, y los de Mena, Espinosa y Villarcayo con otros 80 caballos, los que debiam haber pernoctado la noche anterior en S. Vicente de Toranzo y en Torrelavega: que á la misma division pertenecia la columna que manda hácia Valdivieso y Sedano el coronel D. Santiago Villalobos, y que todos ellos estaban á las órdenes de D. Ignacio Cuevillas menor, que hacia dos 6 tres dias se hallaba en Briviesca con el grueso de sir fuerza.

No puedo menos de recomendar á V. E. muy particularmente al goberna-dor interino de Santander el coronel D. Manuel María de la Sierra, así como los gefes y oficiales que han contribuido al feliz éxito de la accion, y que ma nifiesta dicho gefe en su parte de 6, que incluyo á V. E. en copia como llevo dicho. La ciudad de Santander es digna de la consideración de S. M. y de servir de ejemplo á todos los pueblos de la monarquía: todo lo que con mucha satisfacción mia pongo en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo á la de la

REINA Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 13 de Noviembre de 1833.= Excmo. Sr.=Vicente de Quesada.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Lista de los gefes y oficiales de los rebeldes que fueron hechos prisioneros en la accion de Vargas el 3 del presente.

Coronel graduado de infantería y capitan ilimitado en Orduña D. Juan Felipe Ibarrola.

Ayudante mayor que fue con grado de capitan del provincial de Laredo, de cuyo destino fue privado en el año de 1828, D. Henrique Labin.

Capitan retirado á dispersos en el pueblo de Saornal, provincia de Búrgos,

D. Pablo del Hierro.

Subteniente retirado en Sebin, provincia de Vizcaya, D. Fernando Goti. Subteniente de voluntarios Realistas de la ciudad de Frias D. Andres Arnaez.

Teniente del batallon de voluntarios Realistas de la expresada ciudad Don Mateo Saenz de Parayuelo.

D. Rasael Saravia, ex-guardia de Corps e natural de Villascayo. Teniente de voluntarios Realistas de la 5.º compañía de Medina de Pomar D. Blas Fernandez.

D. Basilio Lopez, ex-guardia, natural de Espinosa de los Monteros.

Gobierno militar de Santander. Excmo. Sr.: Viva la Renna nuestra Schora Doña Isabel 11. = En mi oficio de 3/del actual tuve el honor de manifestar á V. E. que noticioso se acercaban á esta ciudad los rebeldes por el camino que Ilaman del Escudo, al mismo tiempo que tenian suerzas considerables en Reinosa, habia dispuesto la salida de una columna de 400 hombres al mando del coronel D. Fermin Iriarte, para que sin comprometer su seguridad, y dejando siempre su repliegue sobre esta plaza, los cargase con denuedo antes que pudiesen reunirseles las fuerzas de Reinosa. = El parte, cuya copia incluyo, que el gefe de la expresada columna me dió desde Carandia en la misma tarde del 3 instruirá á V. E. del resultado glorioso de la accion que sostuvo contra los rebeldes en el pueblo de Vargas, y de la bizarría de todos los que tuvieron parte en ella, entre los cuales se cuentan los granaderos y cazadores del batallon de vecinos honrados de esta capital, y 20 hombres de la misma y Reinosa, que voluntariamente se prestaron á hacer el servicio de caballería en el acto mismo de la salida. Fuera imposible hacer á V. E. una descripcion del entusiasmo, ó mas bien del heroismo de este pueblo en los momentos críticos de mi mayor apuro, y cuando recibiendo por todas partes avisos de la aproximación de los ebeldes con ánimo resuelto de invadir esta ciudad, luchaba yo con todas las dificultades de mil posiciones sin tener apenas mas que 150 hombres de que disponer con libertad. Pero Santander, Excmo. Sr., es un pueblo heróico, y con habitantes tan decididos, todo puede emprenderse. Un grito general de vamos á ellos, se hizo sentir en un momento en las filas de los vecinos honrados, y cuando pregunte á las compañías mencionadas de granaderos y caza-dores si habia alguno que voluntariamente quisiera unirse á la débil columna que destinaba para perseguir á los facciosos, todos, todos, fue la contestacion que recibí, y todos en efecto se pusieron en marcha con una admirable decision que presagiaba la victoria. La salida de estas compañías con la de cazadores de Laredo y cazadores de Santander dejaba á la capital sin defensa; mas á una simple excitacion del ilustre ayuntamiento de acuerdo conmigo, no hubo ya bastantes fusiles para repartir á los que se presentaban á tomarlos, y á las ocho de la mañana ya estaba formado otro batallon, distribuido en compañías, con sus gefes, oficiales y sargentos. Yo no puedo pintar á V. E. la conmocion que mi alma experimentaba al verme rodeado de valientes de todas clases, condiciones y edades, que á una voz me decian: » vengan los malvados que aqui hallarán la muerte. Santander no será profanada con su presencia." La importancia del resultado de la acción del 3 por sus consecuencias, por el terror que ha esparcido entre los rebeldes, y por lo que contribuye á desalentar á unos y animar á otros, es mayor acaso de lo que á primera vista aparece: por eso me congratulo cada vez mas y mas de este brillante suceso, mirando como un deber mio recomendar á V. E. al coronel Iriarte, gefe de la columna, y á los demas señores gefes y oficiales de las tropas y vecinos honrados que se mencionan en el parte.

El ilustre ayuntamiento de esta ciudad ha acreditado en esta ocasion como en todas su lealtad y su zelo, cooperando activamente y con la mayor decision á cuanto era conveniente para la defensa de la plaza, y para el extermínio de las facciones, y ayudándome con sus luces y conocimientos. La conducta observada por esta corporacion es superior á todo elogio. El coronel D. Pascual Alvarez, segundo gese de la provincia, ha trabajado sin descanso y con el mayor acierto en cuanto era preciso para asegurar la plaza contra cualquier agresion de los rebeldes, y la justicia exige que yo le recomiende tambien á V. E. tanto mas cuanto que estimulado de su ardimiento y del deseo que tenia de teñir su espada con sangre rebelde, fue preciso el empeño del ilustre ayuntamiento y mi formal orden para que cediese en la pretension de marchar con la columna. Me han ayudado mucho el teniente coronel mayor de caballería D. Manuel de Orna y el comandante de infantería D. Felipe de Arce, dignos tambien de mi recomendacion. A mí, Excmo. Sr., me queda la satisfaccion de haber combinado este glorioso suceso en medio de hallarme sin tropa y con tan diversas y multiplicadas atenciones de todos lados. Los enemigos han dejado libre el camino del Escudo, y aunque ocupan todavía el valle de Iguña, ha-biendose adelantado los de Reinosa, estoy persuadido que no tardarán en retirarse hácia Campos. Como quiera que sea, estoy en observacion de sus movimientos y me preparo para escarmentarlos de nuevo si tuviesen la osadía de acercarse. Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 6 de Noviembre de 1833.=Excmo. Sr.=Manuel María de la Sierra.=Excmo. Sr. capitan gene-

ral de Castilla la Vieja.

En ejecucion de las órdenes de V. S., y siguiendo las instrucciones que se habia servido comunicarme, no solamente para impedir á toda costa la reunion de los rebeldes que se hallaban en Toranzo con las que amenazaron, pór, el camino de Reinosa, sino tambien para atacarlos con el mayor denuedo, aunque con el cuidado de replegarme en caso de apuro sobre esa ciudad, me dirigi en la mañana de hoy al expresado Valle de Toranzo. Las noticias que fui adquiriendo en mi marcha, me confirmaron las que V. S. me dió sobre el número de aquellos traidores y objetos que se proponian, por cuya razon apresuré el movimiento á Puente-Viesgo, donde me aseguraron que tenían sus pues-tos avanzados. Pero al pasar por Vargas advertí que habían tomado posicion al abrigo de un arbolado á la derecha de la carretera Real, desde cuyo punto rompieron un fuego vivísimo sobre la columna de mi mando, confiados sin duda en aquella ventaja, y en la que les ofrecia el número infinitamente su-perior de sus fuerzas que no bajaban de 1200 infantes y 60 lanceros. Los valientes de mi columna no vacilaron un momento en acometerlos al grito de viva la Reina!; y su ataque impetuoso á la bayoneta arredro de tal modo á los enemigos, que en el corto espacio de 30 minutos fueron puestos en com-pleto desorden, huyendo por todas partes, y abandonando armas y otros efec-tos; 112 prisioneros, entre ellos el coronel Ibarrola y los ex-guardias Saravia y Lopez, mas de 60 muertos, 4 cajas de guerra y algunas acémilas: estos son el resultado de esta accion gloriosa, tanto mas importante cuanto que con ella se ha logrado el doble objeto que V. S. se propuso en impedir la reunion de los rebeldes, y hacerles conocer que aqui hallaran siempre leales dispuestos á escarmentarlos y destruirlos.

Todos los que tuvieron parte en esta acción gloriosa se han conducido con la mayor bizarria, y todos eran dignós de que yo hiciera de ellos especial mencion. Sin embargo, no podré omitir que el capitan de cazadores de Laredo,

graduado de teniente coronel, D. Vicente Noriega, que con la compañía de su mando sostuvo el choque de la caballería enemiga, rechazindola por dos veces, hizo un importante servicio, en que se distinguio por su serenidad, como el subteniente de la misma D. Ramon de Rozas, y el capitan de infantería, temiente ilimitado, que voluntariamente se agrego a ella, D. Francisco Mediavilla; el teniente de carabineros D. Josef María Llamas y Valencia, y los sargentos Manuel Bravo, Antonio Samper, Pedro Arizaga y Matías Noriega, son dignos de elogio por la bizarría con que se condujeron. Igual denuedo mostra-ron el capitan ilimitado D. Juan Echevarri, y los tenientes de la misma clase D. Hilario de la Huerta y D. Juan de la Riva, destinados á las compañías de cazadores de Sintander, lo milmo que el teniente coronel de ejército, comandante del batallon de vecinos honrados de esa ciudad., D. Francisco Velarde, siempre acreditado por su valor, y los señores oficiales de his compañías de granaderos y cazadores de dicho batallon, que lo eran los capitanes ratirados Don Angel Savús, D. Juan Manuel Miza y D. Miguel Mirandi, y los subtenientes D. Felix Aguirre, D. Juan Manuel Velarde y licenciado D. Juan Gervasio Eguaras, como el ayudante D. Miguel Moreno; debiendo afindir á V. S., en honor de la justicia, que estas dos compañías estuvieron sufriendo, en formacion de batalla sobre el camino real y enteramente descablertos, enemigo con la misma serenidad que si fueran soldados veteranos. Pero debo recomendar á V. S. muy particularmente al teniente coronel ilimitado Don Leoncio de la Bárcena, que al frente de las guerrillas hizo pro ligios de valora al capitan de carabineros D. Sancho Pardo, y al capitan D. Francisco Gomez de la Torre, mi ayudante, y 'al capitan que sus del recimiento del Príncipe D. Celestino Azeirate, y a los sargentos D. Francisco Jirdin, gradas se de subteniente, y a Manuel Saez, de los cazalores de Santin ser i mercelendo un distinguido lugar en esta particular recomenfacion el capitan de cazadores de á caballo de la Guardia Real, graduado de coronel, D. Francisco de Paula Guajardo, que con 20 particulares de esa ciudad y de Reinosa montados precipitadamente en el acto de mi salida de Santander, curgó denodidamente al enemigo, y dió pruebas de mucho valor y bizarría. Dios guarde á V. S. muchos años. Carandia 3 de Noviembre de 1833.-Fermin de Triarte.-Sr. gobernador militar de esta provincia. = Es copia del parte de su referencia. = Santander 6 de Noviembre de 1833.=Sierra.

Estado de las municiones y empaques cogidos á los refeldes en esta accion, y que han sido entregados en los Reales almacenes de Santander.

Cartuchos de fusil.	Piedras de chispa.	Barriles de polvora.	C+jones.
10,270	570	11	2

El avuntamiento de Santander en una alocución en que anunció á los habitantes de aquella heroica ciudad el resultado de la acción de Vargas, conclu-

ye con las siguientes expresiones:

"Los traidores son siempre cobardes: y delante de un corto número de valientes desaparecen las facciones, llevando por todas partes la vergiienza y el oprobio. Vivid, pues, seguros de que esta capital, objeto de la rapacidad de los enemigos de nuestra amada Russa, no sucumbirá á sus impotentes e-fuerzos mientras que haya hombres decididos como vosotros. Una parte de los vecinos que acaba de combatir tan denodadamente, ha mostrado á los demas el camino del honor. Todos estamos resueltos á marchar por él siguiendo tan noble ejemplo, y si hubiere alguno que no participe de estos sentimientos, despreciadie porque es vil, en tanto que vosotros, reuniendo vuestros votos a los del avuntamiento y autoridades, jurais de nuevo sacrificaros por la justa causa que de-

"Habitantes de Santander: ¡viva la Reina Doña Isabel 11! y sea este el

grito de reunion, de orden y de victoria.

"Sala consistorial de Santander 4 de Noviembre de 1833. =El presidente y subdelegado de policía interino, Josef Ortiz de la Torre. El gobernad e militar interino, Manuel Maria de la Sierra.=Tomas del Cañiro.=Francisco Javier Quintana. = Joaquin de Cevallos. = Antonio Fiores Estrada. = Juan Josef Arguindegui.=Matías Abad.=Francisco Diaz.=Juan de Trueba Onto.:=Geronimo Pujol.=Por acuerdo de dichos señores, Josef Maria Dou Martinez."

El comandante en gefe del ejercito de observación D. Pedro Sarsfield en parte de fecha 12 del corriente comunica desde su cuartel general de Burgos lo

siguiente :

"Exemo. Sr: Por la copia del parte que acompaño del general conde de Armildez, se enterara V. E. de la retirada de los faccioses hácia Herrera, y del movimiento que tiene dispuesto dicho, gele para perseguirlos: y como la casa fuerte de esta de Burgos, se halla va en regular estado, de defensa, he de-terminado ejecutar un movimiento sobre el Ebro para pasar a su izquierda, y obrar contra Vitoria, con cuvo objeto ha marchado hov al medio dia es cuerpo de vanguardia al cargo del brigadier. Benedict), al que seguir in inmed ataménte las tropas de mi mando en combinación con la brigada de la Guardía Real que maniobra por el flanco izquierdo."

Parte à que se refiere el anterior. Exemo. Sr.: A las eineo de esta tarde he llegado á esta villa con 20 cazadores, y el todo de la brigada de mi-mando lo ha verificado à las seixy media, pues la jornada desde esa ciad des are y faerte y el camino no bueno. He sabido aqui que antes de aver estaba el relselde Villalobos con su faccion en Melgar, però en el mavor deserden y così foda sin armos: en dicho pueblo exigio se le presentasen los realistas y los m zos de 20 à 35 años, y envio a esta villa una partida de 20 a mbros, pasando un oficio á la justicia exigiendole iguamente que e vilse a aquel punto, los realistas, los mozos soltenos de la expresada cipil, y 20 mozos de pin y carne, lo que se verifico, y en el día de aver se refine toda la ricción a Herrera de Pisuergas por consiguiente mañana pie so diogenar a clebe punto en el que si esperan, estoy seguro de que los desbinatare y legente su total dispersion, signdome solo sensibie que no darán lugar a eles, y que antes se di rigirán à la sierra : pero-siempre conseguire alejation de esta provincia, con lo cuid podrá reanimarse en ella el espiritu publico en favor de mostra Reixo, y los pueblos se hallaran en estado de dar camploniento a latro ederes del Exemo. Sr. capitan general de esta provincia, esperando que estos movamientos

nerecerán la aprobacion de V. E. = Dios &c. = Castrojeriz 9 de Noviembre de 1833, à las diez de la noche. Exemo. Sr. El conde de Armildez,

Fil mariscal de campo D. Manuel Lorenzo participa con fecha 8 del corriente desde Logroño al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, que concluida la fortificacion ejecutada de Real orden en dicha ciu-dad, en la que dejaba de guarnicion un destacamento de su columna apoyado en igual suerza de vecinos honrados, se pondria en marcha el dia 11 para continuar sus operaciones. Al mismo punto se dirigia el 2.º batallon del regimiento de Zaragoza, 12 de línea, segun comunicacion del capitan general de Aragon, fecha 12 del actual mes.

El mismo general Lorenzo ha dirigido en la propia fecha al referido Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra el oficio siguiente: "Columna de operaciones del ejército de Navarra.=Excmo. Sr: Inmediatamente que recibí la comunicacion que V. E. con secha 2 del actual se ha dig-nado hacerme de la Real orden en que S. M. la Reina Gobernadora, á nombre de nuestra muy amada Soberana Doña Isabel II, ha tenido á bien mandar se manifieste á todos los individuos de esta columna la particular complacencia con que ha oido la relacion de sus valerosos hechos en la arriesgada toma de esta ciudad, y que en su consecuencia se dé á todos las gracias en su Real nombre, hice por mí mismo al frente de la tropa formada, pública lectura de tan apreciable como para siempre de la columna de Navarra memorable documento, con la tierna emocion que no podia menos de experimentar viéndome yo tan particularmente distinguido en la Real benevolencia. El ardiente entusiasmo, la sincera gratitud, la constante lealtad, todos estos nobles afectos se pintaron á un tiempo sobre el semblante de estos bravos al entender la Real disposicion; todos à una voz exclamaron apasionadamente: ¡Viva nuestra REINA ISABLE II! ¡viya CRISTINA! Con igual unanimidad me pidieron en aquel inex-plicable momento dirigiese á V. E. la manifestación de su humilde y eterno reconocimiento a la Real bondad con que han tenido la dicha de ser tratados en las jornadas de los Arcos y Logroño, y sus anhelosos deseos de que se presenten nuevas ocasiones en que ostentar, aun á costa de su existencia, su inalterable adhesion á nuestra legitima Reina y sus incontestables derechos, á fin de que V. F. como primero y mas natural órgano del estado militar se dig-nase elevarla hasta el trono. Cumpliendo pues con su unánime voto, y singularmente con el de mi corazon, que como mas honrado y favorecido por la Real munificencia debe dictarme aun mayores efusiones de gratitud, no puedo menos de suplicar á V. E. tenga á bien acceder á tan justa solicitud, exponiendo á los Reales pies de nuestra augusta Soberana los fieles y agradecidos sentimientos de estos bizarros con los del gefe que tiene el honor de hallarse á su

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Logroño 8 de Noviembre de 1833. = Excmo. Sr. = Manuel Lorenzo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra."

Segun los partes recibidos en este último correo de los capitanes generales de Aragon, Cataluña, Galicia y Navarra, consta que la tranquilidad pública se mantiene inalterable en sus respectivos distritos.

Por noticias posteriores á las que en el número 141 dimos acerça de la solemnidad con que la ciudad de Sevilla proclamó el dia 6 del corriente á nuestra augusta Reina Doña Isabel II, consta que en la mañana del dia 5 de dicho mes pasó una diputación, del Exemo. ayuntamiento de aquella ciudad al palació rzobispal á noticiar al Emo. y Exemo. Sr. cardenal arzobispo lo resuelto por el ayuntamiento para la proclamacion, á fin de que S. Ema. dictase las disposiciones de costumbre, verificando lo mismo con el Sr. dean presidente de aquel ilustrisimo cabildo: que á las siete de la mañana del dia 6 hizo la batería de la plaza la salva de ordenanza: que acompaño al Excmo. ayuntamiento en aquel solemne acto el Sr. D. Antonio Moreno, gobernador militar de Sevilla, con les bres generales, plana mayor de los cuerpos, estado mayor de la plaza, gefes y oficiales de todas armas y otras muchas personas que gozan de fuero militar, asi como un crecido número de sugetos de alta gerarquía, convidados unos y otros por el Sr. D. Pascual Olloqui, alférez mayor de Sevilla: que al ocupar el tablado el alferez mayor con las demas personas que segun costumbre debian hacerlo, saludó y se puso en pie la Real audiencia, que ya estaba en el balcon del tribunal, y se descubrieron los retratos de SS. MM. nuestra amada REINA y su augusta Madre, contestando á la proclamación la música que se hallaba situada en la galería de las casas capitulares y la banda del Real cuerpo de artilleria, el repique general de las campanas de la santa iglesia patriarcal y demas iglesias de la ciudad, la salva de artillería y los vivas del numeroso concurso que se habia reunido para ser testigo de aquel magestuoso acto: que la tercera y última proclamacion se hizo frente á la puerta principal de la Sta. iglesia catedral, á presencia del Emo, y Excmo. Sr. cardenal arzobispo y del Ilmo, cabildo eclesiástico que alli se hallaban, repitiendose, como en las dos anteriores, los entusiasmados vivas, el repique y la salva de artillema: que concluida la ceremonia, y restituido el alferez mayor á su casa, se sirvió en ella un abundante y delicado refresco al ayuntamiento, nobleza, oficialidad y demas personas que lo habian acompañado en su debida y justa satisfacción: finalmente, que las casas capitulares y del alferez mayor estuvieron primorosamente adornadas e iluminadas, y hubo músicas las tres noches, sin que á pesar del excesivo concurso que ha habido en la tarde de la proclamación y en las tres noches de iluminación, se haya alterado en lo mas mínimo la tranquilidad pública:

REAL LOTERIA MODERNAL

Noticia de los pueblos y administracipnes donde han cabido los 18 premios mayores, de los que comprende el sorteo de ayer.

NÚMEROS. 🖟	PREMIOS.	administraciones,		
8,483	10000 ps. fs	Granada.		

5,085	4000	• • • • • • • • • • • • • •	Cádiz.		١. ·
3,079	2000	• • • • • • • • •	Madrid.		
7,646		البرغاوية مكمأة فأسماه		Frontera.	8.5
8,647	1000		Madrid.		-
1,914	1000		Idem.		
11,632	1000		Algeciras.	-	7.
3, <i>7</i> 28	500		Valencia.		
7,170.\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	500		Cádiz.	/ -	
3,276	500		Madrid.		
4,593.\	500		Idem,(
4,5 0 <i>7</i>	500		Coruña.		
_ 6,060	500		Barcelona.	*	
12,116			Madrid.		
12	500	••••••	Benamegi, roca y	Almansa Lamarite.	, Da-
3,101	500		Madrid.		
<i>7</i> ,09 5	500		Córdoba.		
10,307	500		Sevilla.		

Se halla vacante una plaza de oficial 9.º de la comision central de liquidacion de atrasos de guerra equivalente á la de 11.º de Real Hacienda, dotada con 30 rs. vn. anuales. Los empleados cesantes á quienes acomodare pueden dirigir sus solicitudes al gefe de la citada comision en el término preciso de quince dias.

ANUNCIOS.

Origen, progresos y límites de la poblacion, y examen histórico-crítico de la de España, deducido de sus leyes y costumbres bajo las diversas dominaciones que ha tenido. Por D. Agustin de Blas, individuo de la Real comision de estadística. El objeto de esta obra es presentar los principios generales de poblacion, y los medios progresivos que la perfeccionan, procurando desvanecer con razones y documentos los errores en que incurren los escritores regnicolas respecto á la poblacion antigua y de la edad media de España, deduciendo de los mísmos principios que la de la presente época excede en número y riqueza á la mas aventajada de los anteriores siglos, finaliza con un apéndice en el que se trata de la necesidad y de los medios que podrán adoptarse para formar la division territorial, y la estadística del reino. En el apéndice con que acaba, despues de tributar los merecidos elogios al decreto de 5 de Noviembre de 1832, que erigió el ministerio del Fomento, demuestra el luminoso principio de que es necesario acercar las autoridades encargadas del fomento y de la estadística á los pueblos donde se han de recoger los datos: y pronostica, por decirlo asl, la creación de las subdelegaciones de fomento, debida á un decreto reciente de S. M. nuestra Reina Gobernadora. Un tomo en 8.º marquilla de buena edicion, con varios estados comparativos de las dos últimas balanzas mercantiles de los años de 1830 y 1831. Se hallará en la librería de Cuesta, á 20 rs. en pasta y 16 en rústica.

—Catecismo de economía política, ó instruccion familiar que nos enseña el modo con que se producen, distribuyen y consumen las riquezas en la sociedad: traducido al castellano por D. Josef de Soto y Barona: tercera edicion revista por el autor, y enriquecida con nuevas demostraciones por J. B. Say: un tomo en 8.º, que se vende en riquecida con nuevas demostraciones por J. B. Say: un tomo en 8.º, que se vende en producen, distribuyen y consumen las riquezas en la sprincipales de las provincias.

—Intrivación ó prontuario de las facultades y ob Origen, progresos y límites de la poblacion, y examen histórico-critico de la de las provincias.

las provincias.

— Instruccion o prontuario de las facultades y obligaciones de los alcaldes ordinarios y pedáneos de España con arregio á las leyes y ordenes comunicadas hasta el año de 1827: obra escrita por D. Vicente Vizcalno y Peruz, reformada y adicionada en lo mas interesante, por D. Santiago Alvarado de la Peña: un tomo en 8.º Se vende en la librería de Razola á 12 rs. pasta.

— Zolescion de pláticas doctrinales y morales sobre las cuatro principales partes de la doctrina cristiana; por D. Francisco Leal: un tomo en 8.º Se vende en la librería de Razola á 8 rs. en pasta.

— El racerdos annificado en la administracion del sacramento de la penitencia: dos tomos en 8.º Se venden en la librería de Razola á 15 rs. en pasta.

— Solvescion de platicas doctrinaies y moraies sobre las cuatro principales partes de la doctrina cristiana, por D. Francisco Leal: un tomo en 8.º Se vende en la libreria de Razola à 8 rs. en pasta.

— El sacerdose santificado en la administracion del sacramento de la penitencia: dos tomos en 8.º Se venden en la libreria de Razola à 15 rs. en pasta.

— Se halla vacante la plaza de circijano títular de la villa de Villarubla de los Ojos, provincia de la Mancha. La poblacion se compone de unos 1700 vecinos, y la dotacion consiste en 38 rs. anuales, que se cobran del vecindario por el ayuntamiento, y ademas 550 pagados de los fondos de propios. Los profesores que quieran solicitaria han de ser circijanos latinos, y dirigirán los memoriales francos de porte al presidente del mismo ayuntamiento en el preciso término de 20 días.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Gomara y su partido, provincia de Soria. Su dutacion anual consiste en 800 medias de trigo comun cobradas por los avuntamientos de los siete pueblos de que aquel se compone; la poblacion asciende á unos 400 vecinos. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francos de porte, al ayuntamiento de dicha villa.

— La comision de atrasos de la deuda de vales Reales debiendo terminar cierto expediente sobre sustraccion de unos vales Reales formado á principios del año de 1835 por la oficina de Renovacion, en la cual fue depositada en la misma especie cantidad competente á cubrir la sustraida, invita á las personas en cuyo poder se encuentren las certificaciones que abajo se expresan, para que en el término perentorio de tres meses acudan por si ó por apoderado á dicha comision, en donde se las instruirá de lo que debos practicar para recobrar sus capitales; en el concepto de que pasado dicho término cesrá la intervencion de la ofocina, y se entregará el remanente del depósito al sugeto que saido al fiente del desfaco. Certificaciones una casa, sita en des cendos sos que contiene el vale de 150 posos de Enero de 1814, núm, 90,872. Otra id. en 24